



RESOLUCION 2777



Ministerio de Educación y Justicia

BUELOS ATLES, 25 NOV. 1986

VISTO la Resolución Ministerial N° 2300/85 y 2634 del mismo año, referente a la inscripción de alumnado de uno y otro sexo en los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente ir transformando de manera progresiva los establecimientos de nivel medio, que aún no estén incorporados a esta modalidad de inscripción.

Que existen presentaciones de padres que manifiestan el deseo de que sus hijos varones sean admitidos en Escuelas Normales, aun no siendo alumnos de los Departamentos de Aplicación de esos establecimientos.

Que sería de buen criterio educativo ampliar el número de establecimientos que apliquen esta modalidad de inscripción.

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la DIRECCION NACIONAL de EDUCACION MEDIA y lo aconsejado por la SUBSECRETARIA de CONDUCCION EDUCATIVA,

EL MINISITRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar, en forma progresiva y a partir del período lectivo 1987, comenzando por 1er. año en todas las ESCUELAS NORMALES, dependientes de la DIRECCION NACIONAL de EDUCACION MEDIA, la inscripción de alumnos de ambos sexos, pertenezcan o no a su Departamento de Aplicación.

ARTICULO 2º.- Autorizar, a partir del período escolar de 1987, y en forma progresiva comenzando por 1er. año, la inscripción de alumnos de uno y otro sexo en los establecimientos

///



Ministerio de Educación y Justicia

tos de Capital Federal, que a continuación se mencionan:

Liceo Nacional N° 2

Liceo Nacional N° 4

Liceo Nacional N° 7

Liceo Nacional N° 11

Liceo Nacional N° 12

Colegio Nacional N° 12

Escuela Nacional de Comercio N° 5

Escuela Nacional de Comercio N° 8

Escuela Nacional de Comercio N° 15

Escuela Nacional de Comercio N° 18

Escuela Nacional de Comercio N° 19

Escuela Nacional de Comercio N° 25

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto el Artº 2º de la Resolución Ministerial N° 2300/85 y el Artº 1º de la Resolución Ministerial N° 2834/85.

ARTICULO 4º.- Regístrate, comuníquese y pase a la DIRECCION NACIONAL de EDUCACION MEDIA a sus efectos.

Dr. JULIO HAUL BAJNER.
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA